



Santa Fe, 19 de Marzo de 2019

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de estudio e investigación efectuada por la Prof. Luciana María REGALDO en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Reemplazante, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal, como asimismo lo aconsejado por Secretaría Académica.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar licencia con goce de haberes por razones de estudio e investigación a la Prof. Luciana María REGALDO (DNI Nº 27.770.911), con situación de revista en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Reemplazante, con funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, a los fines de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Málaga, España, durante el período comprendido entre el 17 de abril y el 14 de julio de 2019, por los motivos aludidos en el visto de la presente, encuadrándose la misma en el Título III, Artículo 08, inciso d) de la Ordenanza nº 03/04.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la citada docente estará obligada a prestar servicios en la Universidad en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que posee al momento de efectuar el actual pedido de licencia, por un período igual al tiempo total por el que se acuerda la misma.

ARTICULO 3º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaria Académica, al Departamento de Ciencias Naturales. Pase al Departamento de Personal para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. Nº 35/19